



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20182301004P04937

Factura No.: 002-002-000054431

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RETOQUE MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ANGULO CELI BEKER DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy cuatro de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía RETOQUE MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES CIA.LTDA., el/la señor(a) ANGULO CELI BEKER DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ROSA ZARATE (QUININDÉ), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ROSA ZARATE (QUININDÉ), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad, con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura; bien instruidos por mí

el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANGULO CELI BEKER DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	ROSA ZARATE (QUININDÉ)	
ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	ROSA ZARATE (QUININDÉ)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **RETOQUE MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES CIA.LTDA.** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **SANTO DOMINGO** provincia **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y**



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ANGULO CELI BEKER DAVID	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
ANGULO ORDONEZ MARIO JOSE	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE, y como

Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANGULO CELI BEKER

DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD**

Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO

JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

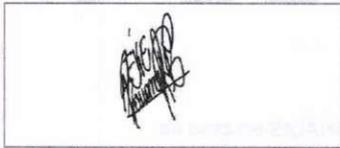
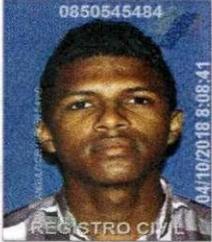
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0850545484

Nombres del ciudadano: ANGULO CELI BEKER DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE

Nombres de la madre: CELI ALVAREZ ELBA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 182-161-36487



182-161-36487

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0850545484

Nombre: ANGULO CELI BEKER DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 180-161-36488

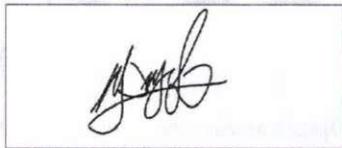


180-161-36488





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801819038

Nombres del ciudadano: ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI ALVAREZ ELBA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: ANGULO MONTAÑO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: ORDOÑEZ BARRE MARIA CERNELIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 188-161-36494



188-161-36494

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801819038

Nombre: ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 181-161-36497



181-161-36497




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. **085054548-4**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANGULO CELI BEKER DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-04-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





ICM 16 02 424 02

INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V43331222Z**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGULO ORDÓNEZ MARIO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELI ALVAREZ ELBA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2016-04-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-27






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. **080181903-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANGULO ORDÓNEZ MARIO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELBA MARIA CELI ALVAREZ





ICM 16 02 424 02

INSTRUCCION BASICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL** **V4444V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGULO MONTAÑO JOSE SANTOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓNEZ BARRE MARIA CERNELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2018-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-02






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. **004 - 067** NÚMERO **0801819038** CÉDULA

ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUININDE CANTÓN ZONA: 1
ROSA ZARATE PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 363** NÚMERO **0850545484** CÉDULA

ANGULO CELI BEKER DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

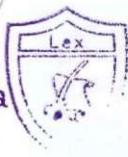
ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUININDE CANTÓN ZONA: 1
ROSA ZARATE PARROQUIA




Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en 003 fojas

Santo Domingo, a **04 OCT. 2018**

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 04 de octubre de 2018.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



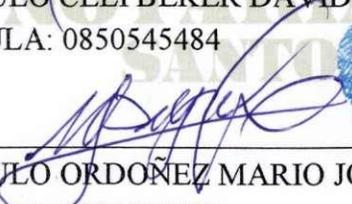
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO

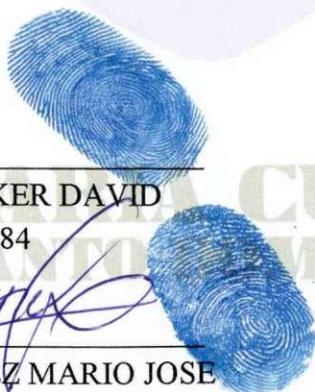


declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de inscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de sus contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ANGULO CELI BEKER DAVID
CEDULA: 0850545484


ANGULO ORDÓÑEZ MARIO JOSE
CEDULA: 0801819038



CUARTA
SANTO DOMINGO

Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by OSWALDO ANTONIO
INFANTE ZAVALA

Date: 2018.10.04 10:28:15 COT

Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Location: Santo Domingo
DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Identificacion: 1716322993